



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°037-2023-MDCH

Chilca, 28 de agosto del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

En sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto del 2023, y;

VISTO:

El Oficio N°009-2023-ENF MRCHILCA de la Asociación de Enfermeras de la Red de Salud Chilca – Mala del Gobierno Regional de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, el Concejo Municipal es el órgano de gobierno de la Municipalidad. Está constituido por el Alcalde, quien lo preside y los Regidores, proclamados por el Jurado Nacional de Elecciones conforme a Ley. Los miembros del Concejo Municipal ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, con las facultades y atribuciones que establece la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; y demás leyes concordantes con ellas;

Que, con Oficio N°009-2023-ENF MRCHILCA de fecha 14 de agosto del 2023 ingresado con el Expediente N°5402-2023, de la Asociación de Enfermeras de la Red de Salud Chilca Mala del Gobierno Regional de Lima en la que solicitan se les brinde reconocimiento mediante acto resolutivo por las labores profesionales que realizan en beneficio de la comunidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de agosto del 2023, se puso en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación respecto a la emisión de la Moción de saludo Institucional y Reconocimiento de las Enfermeras de la Red de Salud de Chilca – Mala del Gobierno Regional de Lima por la valiosa labor que desempeñan, así como en conmemoración de la Celebración del Día de la Enfermería Peruana;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR en nombre del Concejo Municipal del Distrito de Chilca – Cañete, por intermedio del jefe de la Microred Chilca Dr. Juan Víctor Andrés Medrano, el saludo institucional y felicitación por su día, a todos los enfermeros y enfermeras de la Red de Salud de Chilca – Mala del Gobierno Regional de Lima, distinguiendo la constancia y dedicación de la noble labor que desempeñan.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del Acuerdo de Concejo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE